

Ley 18211

Derecho: Salud

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) establece en su primer artículo que reglamentará “el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes residentes en el país”, es decir, que se trata de la primera norma que a texto expreso plantea a la salud como un derecho de las personas. Tanto la Constitución vigente como la Ley de salud pública tenían un enfoque higienista, que marcaba obligaciones para las personas, por los riesgos que la conducta individual puede tener sobre la salud pública en general.

El SNIS es creado con el fin de articular a los prestadores públicos y privados de salud, bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública (MSP), para garantizar el acceso a servicios integrales de salud a todas las personas que habitan el país; definiéndose con esa mira una serie de principios, objetivos, formas de organización del sistema y competencias de los distintos organismos y entidades que se crean en esta Ley (Junta Nacional de Salud, Redes de atención)

Además, esta Ley detalla las previsiones que el MSP deberá tener para el funcionamiento del SNIS en cuanto a: tecnología de diagnóstico y terapéutica disponibles, política de medicamentos, control de calidad integral de la atención, desarrollo profesional continuo de los recursos humanos.

Aprobación: 2007

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18211-2007/61>)